



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	JOHANA ALEXANDRA DÍAZ BELEÑO como madre y representante legal de las niñas YULIETH CAROLINA PÉREZ DÍAZ Y DARIANA PÉREZ DÍAZ
DEMANDADO	ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE
RADICADO	20-178-3184-001-2023-00162-00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIR ENTIDAD

Este despacho, analizando el contenido de la presente demanda, encuentra que el apoderado judicial realiza una petición con el fin de que esta agencia judicial oficie a la empresa **STORK LATAM S.L.** (Mecánicos Asociados), para determinar cuál es el lugar de notificación del demandado **ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE**, situación a lo que esta agencia judicial accede, toda.

Por secretaria, ofíciese a la empresa **STORK LATAM S.L.** (Mecánicos Asociados), en aras de que nos informe el lugar lo siguiente:

Certifiquen el tipo de contrato laboral que tiene para con ustedes el señor **ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.710.307.

Certifiquen el valor del salario y discriminen las prestaciones sociales legales, extralegales, convencionales, bonificaciones, subsidios educativos y/o cualquier otro emolumento que devenga el señor **PEREZ VALLE**.

Certifiquen si a la fecha, el señor **ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE**, cuenta con algún tipo de embargo y/o medida cautelar. De ser así, indique de quién y su monto.

Certifiquen si el señor **ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE**, tiene algún tipo de deducción por concepto de créditos por libranza u otro afín, indicando para con qué entidad.

Informe de los requisitos para acceder a subsidios educativos y, si a la fecha, las adolescentes **Yulieth Coraima Pérez Díaz y Dariana Pérez Díaz** aplica o ya le fue asignado dicho derecho o subsidio, indicando el valor asignado.

Finalmente, suministren, previa consulta de su base de datos la dirección de su domicilio o residencia, el correo electrónico y el teléfono de **ANTONIO ENRIQUE PÉREZ VALLE**.

Reconózcase y téngase al Dr. **MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO**, en condición de apoderado judicial de **JOHANA ALEXANDRA DÍAZ BELEÑO** como madre y representante legal de las menores **YULIETH CAROLINA PÉREZ DÍAZ Y DARIANA PÉREZ DÍAZ**, de conformidad con el poder anexado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Medios de contactos electrónico y telefónico:
J01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110269266600102b8d3a021dfbe3b0042ebba57117bcaeb242fa1fb39088c9dc**

Documento generado en 24/07/2023 09:45:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>